

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	161 de Agosto 18 de 2016
OBJETO:	COMPRA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y PARA EL USO COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS (49.846.072.00) M/CTE.
PLAZO INICIAL:	UN (01) MES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO
CONTRATISTA:	MAQUINARIA Y CONTROL S.A.S R/L: EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO Nit./CC. No. 900175730-4
SUPERVISOR:	WILLIAM ROA QUINTERO. Director Comercial
FECHA DE INICIACION:	19 DE AGOSTO DE 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Comercial

ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la señora **EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO** C.C. No.53.178.308 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal **MAQUINARIA Y CONTROL S.A.S con Nit No900726527-0** como contratista, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 161 DE 2016 cuyo objeto es: **"COMPRA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y PARA EL USO COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 161 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No. 16A00342, 16L00342 y No. 16S00251 de Julio 29 de 2016 RP No. 16A00478, 16L00456 y 16S00373 del 18 de Agosto de 2016.
3. Que según las actas e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 161 de 2016 firmado el día 18 de Agosto de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo

legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/ PRESUPUESTADO
		CONTRATO # 161 DE 2016		\$ 49.846.072,00
1	19/08/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	07/10/2016	ACTA DE PAGO ÚNICO	\$ 49.846.072,00	
		SUB-TOTAL	\$ 49.846.072,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 0,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 49.846.072,00	\$ 49.846.072,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 161 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

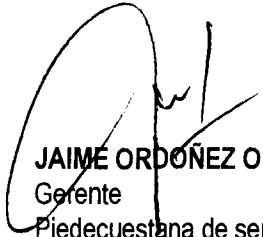
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 161 De 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la señora EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO C.C. No.53.178.308 expedida en Bogotá, en calidad de Representante legal, con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 161 de 2016 cuyo objeto es: **“COMPRA DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS Y PARA EL USO COMERCIAL DE LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS ESP”.**

En estos términos se da por Terminado y Liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 161 de 2016.

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 3

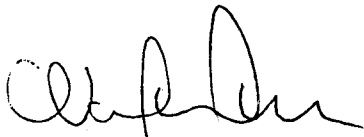
Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación y Liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los veinticinco (25) días del mes de Octubre de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP



EDNA NATALIA SARMIENTO BLANCO
CC. No. 53.178.308 de Bogotá
R/L MAQUINARIA Y CONTROL S.A.S.
Nit./CC. No.900175730-4
Contratista



WILLIAM ROA QUINTERO
Director Comercial
Piedecuestana de servicios Públicos ESP